

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**19235** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se acordó actualizar las tarifas máximas del servicio portuario de practica en el Puerto de Vigo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 24 de abril de 2026, acordó aprobar, con efectos de 1 de mayo de 2026, la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de practica en un porcentaje del +2,34% sobre las vigentes hasta la fecha.

Las tarifas actualizadas se encuentran a su disposición en la página web de esta Autoridad Portuaria de Vigo.

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el artículo 114.1) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Vigo, 28 de mayo de 2026.- Presidente Autoridad Portuaria de Vigo, Carlos Botana Lagarón.

ID: A260025108-1